

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 24	MES 04	AÑO 2025
	HORA DE INICIO	9:44 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	5:51 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Santander/Lebrija/Conchal		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Grupo de Contratación Minera		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Julieth Marianne Laguado Endemann Líder jurídico - Grupo Contratación Minera - ANM
2	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará).	Verónica Pabón Grupo de Contratación Minera - ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades nacionales, entidades territoriales, comunidad
4	Respuestas por parte de las entidades públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades nacionales y entidades territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique).	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de títulos mineros.	9 de mayo de 2025



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la Audiencia Pública Minera en las instalaciones de **Cancha deportiva de la vereda El Conchal** en Lebrija (Santander), el día **24 del mes de abril del año 2025**, siendo las **9:44 am**

Moderadora:

Buenos días, mi nombre es Verónica Pabón, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en Lebrija, Santander.

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y por esta razón estamos grabando de inicio a fin la Audiencia. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro presidente el Dr. Álvaro Pardo, para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada, me permitiré compartir la agenda del día de hoy

- **Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.**

Moderadora:

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada me permitiré compartir la agenda del día de hoy de la siguiente manera:

ACTIVIDAD

Inscripciones y llegada de las personas

Lectura de la Agenda

- Presentación de momentos de la agenda

Instalación de la APM

- Agencia Nacional de Minería
- Alcaldía
- Reglamento interno de la Audiencia Pública Minera
- Presentación de rol de comisión verificadora del acta y elección

Intervención de la Agencia Nacional de Minería (ANM):

- Explicación Etapa Precontractual - Formato A – Ciclo minero y visor geográfico
- Resultados del proceso social
- Resultados Coordinación y Concurrencia

Intervenciones por derecho propio de participación:

- Institucionalidad
- Solicitante(s).

Intervenciones de personas inscritas

- Personas interesadas



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Respuestas por las Entidades competentes Construcción y suscripción de acuerdos de la APM Plenaria Cierre

Saludamos a la mesa principal y entidades presentes:

- Personería Municipal Lebrija- Dra. Silvia González
- Secretaria de Gobierno – Dra. Audrey Vásquez
- Secretario de Planeación - Ingeniero Alexander Martínez
- Procurador Judicial II Procuraduría 24 Judicial II Para Asuntos Ambientales y Agrarios Bucaramanga: Alberto Rivera Balaguera
- Julieth Marianne Laguado – Gerente de la VCT- Agencia Nacional de Minería

A continuación, se proyecta el video sobre las fases de las APM en el municipio, disponible en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería, https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE



Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera.

Moderadora:

Ahora nos permitimos leer el reglamento de la Audiencia Pública Minera:

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no sule la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.

- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo realizador del acta.
- Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
- Para dar respuesta a las preguntas realizadas a través de la plataforma Microsoft Teams, se atenderán exclusivamente las que estén registradas en el enlace dispuesto previamente y las que se formulen durante el tiempo asignado para la intervención.
- Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Les pedimos a las personas tener muy presente estas reglas para la realización de esta Audiencia. A continuación, les invitamos a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Lebrija

Moderadora:

Teniendo en cuenta la lectura de la agenda procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la podamos contactar fácilmente para la firma de la misma, dado que el acta debe ser publicada dentro de los 10 días siguientes a esta reunión, por lo que se debe estar atento a la revisión del acta el mismo día y posteriormente revisar la versión final y proceder a su firma de manera muy rápida.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Elección Comisión verificadora del Acta de la Audiencia Pública Minera:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Nombre: Ronal García
Documento de identidad: 13.861.993
Teléfono: 3204921193
Correo: ronalgarcia320@gmail.com
Comunidad: Asesor de proponente

Nombre: Hilda Ordoñez Rojas
Documento de identidad: 63348200
Teléfono: 3176719029
Correo: No tiene
Comunidad: Vereda Chuspas

Moderadora:

Muchas gracias a las personas por su participación, les invitamos a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM. Recuerden que el objeto de la comisión verificadora es que en el acta se incluya lo que transcurre en el espacio, por lo tanto, se recomienda garantizar que se consigne lo desarrollado durante la APM y se solicita abstenerse de incluir aspectos subjetivos y otros que no hayan sido tratados durante lo acontecido en la APM.

Invitamos a la Dra. Marianne Laguado Gerente de Contratación y Titulación quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación.

Intervención: Dra. Marianne Laguado

Agradece a las personas que nos acompañan, indica que para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera luego de un proceso previo en el que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos, con relación a la actividad minera. También agradece la presencia y colaboración de la autoridad territorial, con quienes hemos podido concertar las propuestas que traemos a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento en el municipio, para lograr posibles acuerdos que le permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y sobre todo, que le da lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros.

Se indica que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Minerías para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

De esta manera el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023.

De esta manera manifiesta que da inicio formal a la instalación de la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de **Lebrija**.

También quiero hacer una mención y reconocimiento al equipo que les acompañó desde el mes de abril de 2024 y que hizo posible que estemos acá en esta audiencia.

Muchas gracias

Moderadora:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Como nos comparte La Gerente Marianne, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar a los representantes de la alcaldía del municipio de Lebrija para que brinde unas palabras de apertura sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio.

Intervención –Secretaria de Gobierno de Lebrija: Audrey Vasquez

Muy buenos días a todos y muchas gracias por la invitación a la Agencia Nacional de Minería. Como se mencionó anteriormente este proceso no ha sido fácil y tampoco rápido, es un proceso que para la administración municipal ha sido nuevo y también ha generado varias dudas que en su momento fueron expresados a la Agencia Nacional Minera y a través de los entes de control como la procuraduría, personería y demás, dando como resultado este espacio que estamos teniendo hoy acá.

Como administración en cabeza de nuestro alcalde, queremos decirles que las preocupaciones que ustedes tienen como comunidad también las tuvimos nosotros, también estamos acá en aras de garantizar que esos acuerdos que se puedan llegar a hacer poder ser garantes de este proceso, ya que la alcaldía municipal no tiene injerencia directa en los que se decide del otorgamiento de los títulos mineros. La alcaldía municipal expresó preocupación por el uso de suelo que tienen los polígonos de las solicitudes que son objeto de titulación y que generaban un inconformismo y preocupación por los impactos ambientales que puedan tener en el territorio, sin embargo, en un trayecto largo de conversaciones con la Agencia Nacional de Minería se ha concluido que la alcaldía no tiene alcance a determinar el otorgamiento de títulos mineros, al final es la Agencia Nacional de Minería quien determina la titulación.

La alcaldía municipal acompaña a la comunidad en sus opiniones y que se encuentra en este espacio con el fin de ser garantes de un procedimiento transparente y de los acuerdos a los que se lleguen y que al final se tenga una satisfacción.

Intervención- Secretario de Planeación, Alexander Martinez

Muy buenos días, primero que todo gracias por estar acá, dando un saludo por parte de nuestro alcalde Gabriel Martinez quien no pudo asistir por su agenda en Bucaramanga.

Invito a la comunidad para que deje la timidez y resuelvan las inquietudes que tienen en este espacio participativo, es importante que aclaren el alcance de este proceso minero además de adoptar el reglamento de la audiencia pública minera. Además, recordar los canales que tiene la comunidad para expresar sus opiniones y que este es un espacio seguro para realizarlo.

Respecto a los usos de suelos no corresponden al esquema de ordenamiento territorial. En nuestro esquema no incluye la minería, ya que el esquema de ordenamiento territorial del municipio está desactualizado. Recordamos a la comunidad que la oficina de planeación está disponible para la comunidad, para recibir sus opiniones y resolver inquietudes al respecto.

II MOMENTO

Moderadora:

A continuación, les invitamos a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Lebrija, el cual puede ser consultado en el link: <https://www.youtube.com/watch?v=szCRFjUJ-SA> .

Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de Lebrija, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que está acompañando esta Audiencia, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web www.anm.gov.co, en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas se encuentran todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros en este municipio.

Invitamos ahora al profesional **David Cruz** de la ANM para que presente el mapa general de las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que nos convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera y presente también el formato A.

Intervención – Profesional David Cruz



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Hace la presentación a los partícipes de la Audiencia Pública Minera, indica que continuando con la exposición realizada por la Dra. Marianne, va a explicar lo que sucede después de la Audiencia para las solicitudes viabilizadas.

Inicia explicando cómo funciona la plataforma denominada Visor Geográfico que puede ser consultada por cualquier persona a través de cualquier dispositivo, procediendo a explicar como funciona de la siguiente manera:

The screenshot shows a Google search for "visor geográfico anna minería". The search results include the ANM website. On the right, the ANM website interface is visible, featuring a green header with the ANM logo and the text "AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA". Below the header, there is a navigation menu and a main content area with a "Visor geográfico" section. A red box highlights a green icon representing the geographic viewer, and another red box highlights a button labeled "Visor Geográfico".

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Visualización de capas de información geográfica generadas y utilizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM).
- Consulta de información geográfica por extensión espacial, nombre, atributo, etc.
- Impresión y exportación de mapas en formatos geoespaciales.
- Cargue y descargue de información.

The screenshot shows the ANM Geographic Viewer interface. At the top, there is a navigation menu with options like "Inicio", "Mapa", and "Herramientas". Below the menu, there is a search bar with the text "Quiero..." and a search button. The main area displays a map of Colombia with numerous purple and orange markers representing mining titles. The map is overlaid with a grid. The ANM logo is visible in the bottom right corner.





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

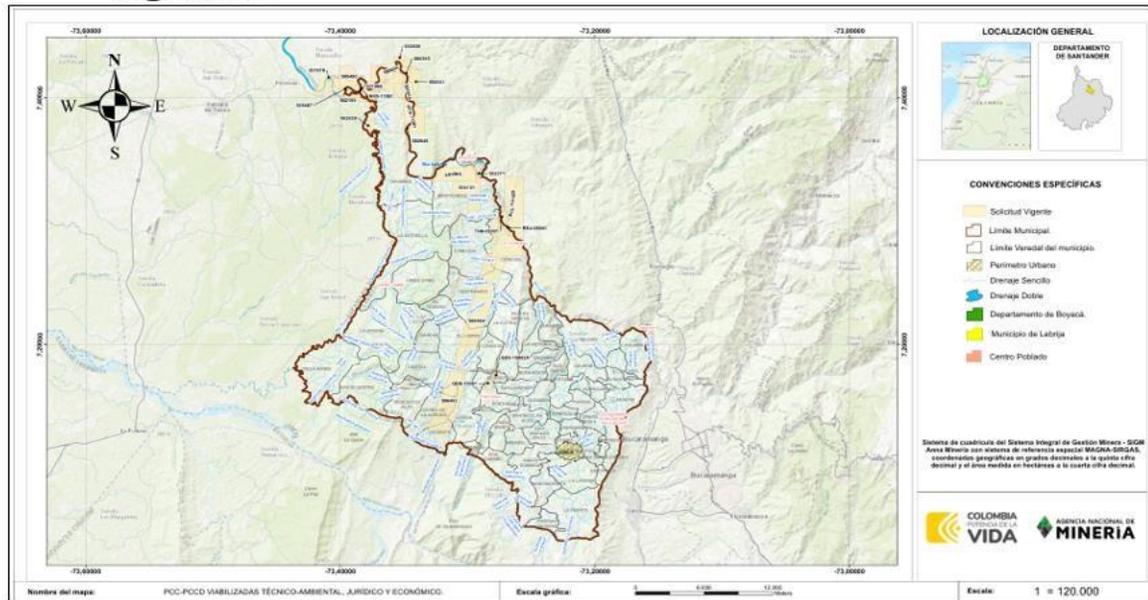
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Acto seguido muestra a los presentes el mapa del municipio de Lebrija con las solicitudes vigentes y las viabilizadas de la siguiente manera:

Plano de solicitudes vigentes



Se muestra la ubicación y detalles de las solicitudes viabilizadas



PROPUESTAS VIABILIZADAS LEBRIJA

MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA (HA)	TAMAÑO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS AREA (HA)	MINERALES	SOLICITANTE
PCC	500690	Jul 9, 2020	412,0092	MED	SANTANDER	LEBRIJA (182,3761), RIONEGRO (229,6331)	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(72395) NAPOLEON ESPINOSA
PCCD	501273	Jun 21, 2021	87,7678	PEQ	SANTANDER	LEBRIJA (87,6807), RIONEGRO (0,0872)	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(77961) RICARDO ALBARRACIN GARCIA
PCCD	501274	Jun 21, 2021	92,6424	PEQ	SANTANDER	LEBRIJA (92,6424)	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(77962) RENE ALEXANDER VILLALBA GARCIA
PCCD	502199	Jul 27, 2021	98,7414	PEQ	SANTANDER	LEBRIJA (53,7379), SABANA DE TORRES (45,0035)	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(80953) NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN

PROPUESTAS INICIALMENTE VIABILIZADAS QUE NO HACEN PARTE DE LA APM

MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA (HA)	TAMAÑO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	MINERALES	SOLICITANTE	OBSERVACIÓN
PCC	501914	Jun 4, 2021	148,7184	PEQ	SANTANDER	LEBRIJA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(63484) IGNACIO DIAZ MEDINA	INHABILIDAD
PCC	504131	Ene 22, 2022	487,6853	MED	SANTANDER	LEBRIJA	ROCA FOSFATICA	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	DESISTIMIENTO
PCC	506484	Ago 04, 2022	1.686,5133	MED	SANTANDER	LEBRIJA	ROCA FOSFATICA	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	DESISTIMIENTO



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

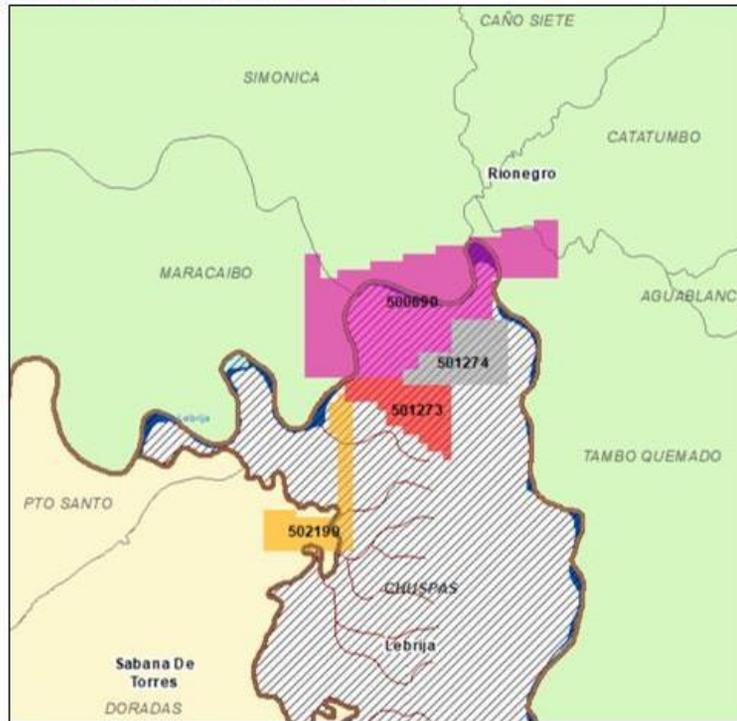
FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

PLANO PCC-PCCD VIABILIZADAS



CONVENCIONES

Solicitud_Viabilizada

PCC-PCCD

500690

501273

501274

502199

LimiteMunicipalLebrija

VeredasSabanadeTorres

VeredasRionegro

Drenaje Doble

A continuación se explican las etapas del ciclo minero y los tiempos de cada una así:

CICLO MINERO



EXPLORACIÓN

0 - 3 AÑOS
Prorroga 8 años
Hasta 11 años



CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

3 AÑOS
Prorroga 1 año
Hasta 4 años



EXPLORACIÓN

Tiempo restante hasta
30 años
Prorroga 30 años o
menor tiempo



CIERRE MINA

Liquidación del
contrato y restauración
ambiental

La ANM otorga el título y realiza el seguimiento en la etapa de exploración a la parte técnica minera (según formato A y guía minera) y en la etapa de explotación al Plan de Trabajos y Obras – PTO - y el Plan de Gestión Social

La autoridad ambiental otorga licencia ambiental y realiza el seguimiento en la etapa de exploración al cumplimiento de los requisitos ambientales registrados en las guías ambientales y en la etapa de explotación al licenciamiento ambiental.

Para proyectos de Gran Minería o nacionales es el ANLA la autoridad ambiental encargada

A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Del mismo modo se explican las actividades que se pueden desarrollar en las actividades de exploración.

FORMATO A: ACTIVIDADES EXPLORATORIAS

<p>REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA</p>	<p>CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA</p>	<p>GEOFÍSICA</p>	<p>POZOS Y GALERÍAS EXPLORATORIAS</p>	<p>ESTUDIO GEOTÉCNICO</p>
<p>CONTACTOS CON LA COMUNIDAD Y ENFOQUE SOCIAL</p>	<p>EXCAVACIÓN DE TRINCHERAS Y APIQUES</p>	<p>ESTUDIO DE DINÁMICA FLUVIAL DEL CAUCE</p>	<p>PERFORACIONES PROFUNDAS</p>	<p>ESTUDIO HIDROLÓGICO</p>
<p>BASE TOPOGRÁFICA DEL ÁREA</p>	<p>GEOQUÍMICA Y OTROS ANÁLISIS</p>	<p>CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS Y SEDIMENTOLÓGICAS DEL CAUCE</p>	<p>MUESTREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD</p>	<p>ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO</p>

FORMATO A: ACTIVIDADES MANEJO AMBIENTAL

<p>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</p>	<p>MANEJO DE ACCESOS</p>	<p>MANEJO DE FAUNA Y FLORA</p>	<p>MANEJO DE CUERPOS DE AGUA</p>
<p>MANEJO DE TALUDES</p>	<p>MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS</p>	<p>ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SITIOS DE USO TEMPORAL</p>	<p>RESCATE ARQUEOLÓGICO</p>
<p>CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA</p>		<p>FICHAS MINERO AMBIENTALES ETAPA DE EXPLORACIÓN</p>	

En este punto la Gerente Marianne Laguado interviene aclarando a los presentes que en Lebrija se tiene una propuesta de PCC que debe cumplir con cada una de las etapas que se acaba de explicar; sin perjuicio de ello también resalta que hay tres propuestas bajo la modalidad de PCCD que es una modalidad especial dedicada a los mineros de pequeña minería, con unos requisitos menores, con un tope de



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

extracción, límite de hectáreas, indicando que estos proponentes tienen el beneficio de explotación anticipada y por tanto no tienen que esperar a desarrollar toda la etapa de exploración anticipada para poder entrar a explotar, por lo que ellos pueden entrar a explotar antes que el proponente de la PCC; con esto aclara a los presentes la diferencia entre la modalidad ordinaria y la especial; sin perjuicio de ello resalta que en todo caso deben tener una licencia ambiental previo a la explotación.

Moderadora Verónica Pabón:

Veremos en este momento la información correspondiente a regalías y contraprestaciones económicas del municipio de Lebríja

Intervención – Profesional Juliana Peña del Grupo de Regalías y Contraprestaciones económicas de la ANM

Explica que el Grupo de Regalías interviene desde el momento en que se otorga el título minero, aclarando que durante la etapa de exploración de manera anual se paga un canon superficiario a favor del Estado, y con posterioridad cuando se está en etapa de explotación se pagan las regalías.

Así las cosas se explica cómo se realizan las asignaciones de las regalías, y el ciclo de las regalías, de la siguiente manera:

• Ley 2056 de 2020, artículo 22. Conceptos de distribución





Agencia Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



Presupuesto y recaudo regalías bienio 2023 – 2024 Lebrija– Avance 2025 (31/03/2025)

Lebrija- Santander



Concepto	Presupuesto /2	Instrucción de Abono a Cuenta	Avance IAC frente a Presupuesto
TOTAL SGR (incluye ingresos corrientes y medidas)	\$ 2.944.277.922	\$ 358.678.670	12,18%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (incluye aforado y no aforado)	\$ 2.941.434.642	\$ 355.835.390	12,09%
RECAUDO CORRIENTE AFORADO	\$ 2.941.434.642	\$ 355.835.390	12,09%
INGRESOS CORRIENTES INVERSIÓN /1	\$ 2.918.760.241	\$ 353.128.742	12,09%
Asignaciones Directas	\$ 5.354.886	\$ 5.354.886	100,00%
- 20% Asignaciones Directas	\$ 4.283.909	\$ 4.283.909	100,00%
- 8% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 1.070.977	\$ 1.070.977	100,00%
Asignación para la Inversión Local	\$ 2.915.405.355	\$ 347.773.856	11,93%
- Municipios más pobres	\$ 2.915.405.355	\$ 347.773.856	11,93%
- Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 386.454.047	\$ 46.369.847	11,93%
- Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría	\$ 2.524.951.308	\$ 301.404.008	11,93%
AHORRO	\$ 22.674.401	\$ 2.706.648	11,93%
Fondo Ahorro Pensional Territorial (FONPET)	\$ 22.674.401	\$ 2.706.648	11,93%
TOTAL INGRESOS MEDIDAS	\$ 2.843.280	\$ 2.843.280	100,00%
MEDIDAS INVERSIÓN /3	\$ 2.843.280	\$ 2.843.280	100,00%
Asignaciones Directas	\$ 2.843.280	\$ 2.843.280	100,00%
- Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%) - 2024-2 Decreto 0070 de 2025	\$ 2.843.280	\$ 2.843.280	100,00%

Volumenes de explotación asociados al pago de regalías

Génesis

Alcalde inscrito
NO hay mineros de subsistencia en estado Aprobado dentro del Reporte GENESIS

	2021	2022	2023	2024
ORO	852,82	0		1000,66
PLATA	25.863,4	0	0	54,13

Se aclara que para el uso de las regalías se deben presentar proyectos que sean aprobados por el DNP y el Ministerio de Minas y Energía.



Moderadora Verónica Pabón:

Ahora es importante referirnos al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Lebrija dando paso a la profesional social.

Intervención – Profesional Angie Castro social del equipo

Procede a presentarse quien tiene el rol de líder pedagógico, señala la necesidad de realizar un recorrido a lo que se realizó en el municipio de Lebrija, resaltando que se van a mostrar imágenes de los encuentros realizados durante todo el procedimiento desde abril de 2024, detallando cada espacio de la siguiente manera:



1. Acercamiento al territorio (Abril 2024)



Dialogo social – comunidad de Chuspas

Tuvo como objetivo principal dar inicio al procedimiento de Audiencia Pública Minera en el municipio de Lebrija, Santander



2. Diálogo social y metodologías participativas (Mayo - Julio 2024)

Realizar ejercicios de diálogo y metodologías participativas con las comunidades posiblemente impactadas positiva o negativamente con los proyectos mineros para identificar inquietudes, percepciones, necesidades y expectativas sobre los mismos

90 personas de los sectores: El Centenario, Chiniqua, Conchal, Floresta, Tesoro, Corrales, Cutiá, Libano, Vanegas, Montevideo y Chuspas. *(Los espacios contaron con más personas, sin embargo, no todas firmaron listados de asistencia)



Socialización de las propuestas y recoger expectativas, percepciones, inquietudes y aspectos positivos.

Preocupaciones generales
Preocupación por impacto ambiental en zonas de impacto directo e indirecto.
Preocupación por deterioro de vías de acceso a las veredas correspondientes de impacto directo.
Continuidad de las actividades de los(as) mineros de subsistencia.
Preocupación por afectación en las fuentes hídricas y en efecto las actividades agrarias y económicas.
Afectaciones en infraestructura comunitaria y propiedad privada (viviendas, cultivos).
Expectativas
Participación laboral local y fortalecimiento de desarrollo económico veredal
Mejoras en infraestructura comunitaria (vías de acceso, I.E y acueducto) y apoyo a construcción de salón comunal
Mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades (capacitaciones, población vulnerable, etc)
Espacios informativos liderados por los proponentes que den cuenta del estado actual del proyecto y cumplimiento de PGS

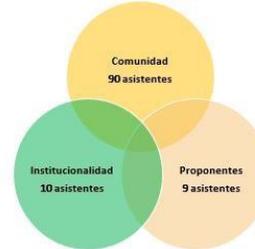


3. Diálogo social y Pedagogía (Agosto 2024)

Espacios de diálogo con comunidades buscando posibles acuerdos con los proponentes mineros.



Las comunidades de: El Centenario, Chinigua, Floresta, Tesoro, Corrales, Cútiga, Líbano, manifestaron oposición al otorgamiento de la placa 506484. En septiembre de 2024, la empresa Activos Mineros de Colombia SAS solicitó voluntariamente la terminación del trámite de placas: 504131 y 506484



Identificación de posibles acuerdos

- ✓ Divulgación de información a la comunidad y propietarios
✓ Prioridad del cuidado del agua y el medio ambiente.
✓ Cuidado, mejoramiento y apoyo a construcción de infraestructura comunitaria.
✓ Participación laboral para comunidades locales.
✓ Apoyo a proyectos productivos comunitarios y población vulnerable
✓ Apoyo a fortalecimiento de servicios como educación.
✓ Continuidad de las actividades de mineros de subsistencia

En este punto la Líder Social Verónica Pabón, procede a presentar las recomendaciones del informe social, las cuales son el resultado del desarrollo del procedimiento de Audiencias Públicas con las comunidades, de la siguiente manera:

RECOMENDACIONES INFORME SOCIAL



Table with 3 columns: Riesgo identificado, Vulnerabilidad, Posibles Acciones. Row 1: Impactos a las fuentes hídricas, Desconocimiento del proponente y la comunidad sobre el estado ambiental de las fuentes hídricas previo a la actividad minera, Dar a conocer a la comunidad y realizar las diferentes acciones de la actividad minera, teniendo en cuenta las guías minero-ambientales según la etapa en la que se encuentre: exploración, construcción y montaje, explotación, y/o cierre.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

RECOMENDACIONES INFORME SOCIAL



Riesgo identificado	Vulnerabilidad	Posibles Acciones
Conflictos socio ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento y/o falta de acceso a la información por parte de la comunidad y las autoridades locales con relación al aporte social que deben brindar los proyectos mineros a las comunidades 	<ul style="list-style-type: none"> Dar a conocer los canales de comunicación con los que cuentan los y las titulares (persona natural y/o jurídica) para que las personas puedan comunicarse con la misma. Involucrar de manera directa a la comunidad en la construcción de los Planes de Gestión Tener presente que los acuerdos realizados en la Audiencia Pública Minera son la línea base de este plan. Dar a conocer a las comunidades el Plan de Gestión Social y la implementación de los mismos adelantados en el territorio. Se sugiere difundir al menos una vez al año información por parte de las personas o empresas mineras, incluyendo la presentación de informes periódicos sobre sus avances en el proyecto minero, Planes de Gestión y de inversión como el aporte de las Regalías al municipio. Establecer mecanismos de participación y consulta que permitan a la comunidad y las autoridades locales acceder a la información y realizar preguntas sobre los Planes de Gestión Social e Inversión social. Promover la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las personas y empresas mineras a través de la divulgación de información relevante de manera comprensible para la comunidad.
Pérdida de la vocación agrícola de las veredas y desplazamiento de la población	<ul style="list-style-type: none"> Falta de alternativas económicas y la dependencia exclusiva de la minería. Fragilidad económica y social en las veredas, ya que los ingresos y empleos generados por la actividad minera pueden ser inestables y estar sujetos a factores externos. Limitaciones de acceso a tecnología y poco desarrollo de la infraestructura para la comercialización de los productos agrícolas 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la diversificación económica a través del apoyo a proyectos agrícolas y turísticos en el municipio, fomentar la cooperación entre los sectores minero y agrícola para lograr una coexistencia armoniosa, y fortalecer la capacitación y asistencia técnica para mejorar las prácticas agrícolas y aumentar la productividad. Establecer mecanismos de diálogo y participación entre las comunidades locales, autoridades territoriales y proyectos mineros que promuevan un diálogo abierto y transparente entre actores involucrados, para fortalecer la economía local a partir de la toma de decisiones informadas y consensuadas que tengan en cuenta los intereses de la comunidad y preservar la vocación agrícola de las veredas. La Alcaldía municipal pueda orientar la inversión de los recursos de regalías al fortalecimiento de la infraestructura para el crecimiento de la agricultura y del campesinado.
Deterioro de las condiciones de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento o falta de información en las comunidades acerca de sus derechos en relación con las actividades mineras. Desconocimiento o falta de información en las comunidades acerca de los derechos y deberes para el desarrollo de un proyecto minero 	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de escenarios sociales organizados para la interlocución y seguimiento de los proyectos mineros y su impacto en el territorio. Acompañamiento por parte del Grupo Socio ambiental de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la ANM en caso de presentarse situaciones de conflictos. Apertura al diálogo constante entre las partes involucradas para promover la negociación de las empresas mineras, autoridades territoriales y las comunidades para llegar a acuerdos que revisen el avance de los acuerdos previamente establecidos.

RECOMENDACIONES INFORME SOCIAL



Riesgo identificado	Vulnerabilidad	Posibles Acciones
Conflictos entre empresas y los mineros de subsistencia	<ul style="list-style-type: none"> Dependencia económica: los mineros de subsistencia dependen en su mayoría del barequeo. Desconocimiento de las normas mineras dentro de un área titulada 	<ul style="list-style-type: none"> Dar a conocer las normas mineras dentro de un área titulada e identificar la posibilidad de acuerdos para que las partes puedan llevar a cabo las actividades mineras dentro de un área titulada de manera segura. Establecimiento de mesas o escenarios periódicos de diálogo entre comunidad, autoridad territorial, en cabeza de la Personería y titulares, para el reconocimiento de las buenas prácticas y lo que se debe fortalecer. Registro de mineros de subsistencia en las plataformas Génesis y RUCOM. Cumplimiento de acuerdos entre las partes para que de manera armónica se puedan llevar los proyectos mineros y la minería de subsistencia.
Profundización de la desconfianza de la comunidad hacia titulares de proyectos mineros y entidades públicas	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento o falta de información en las comunidades acerca de sus derechos en relación con las actividades mineras. Desconocimiento o falta de información en las comunidades acerca de los instrumentos y requisitos técnicos y legales para el desarrollo de un proyecto minero. 	<ul style="list-style-type: none"> Socialización periódica de la información relacionada con la licencia ambiental, el Programa de Trabajos y Obras y el plan de gestión social. Caracterización ambiental del territorio en un proceso vinculante y transparente con las comunidades. Socialización con las comunidades sobre el uso de los recursos de regalías y los proyectos a través de los cuales la autoridad territorial espera tener acceso a estos recursos. Presentación periódica a las comunidades de los avances en los proyectos minero y del plan de manejo ambiental.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

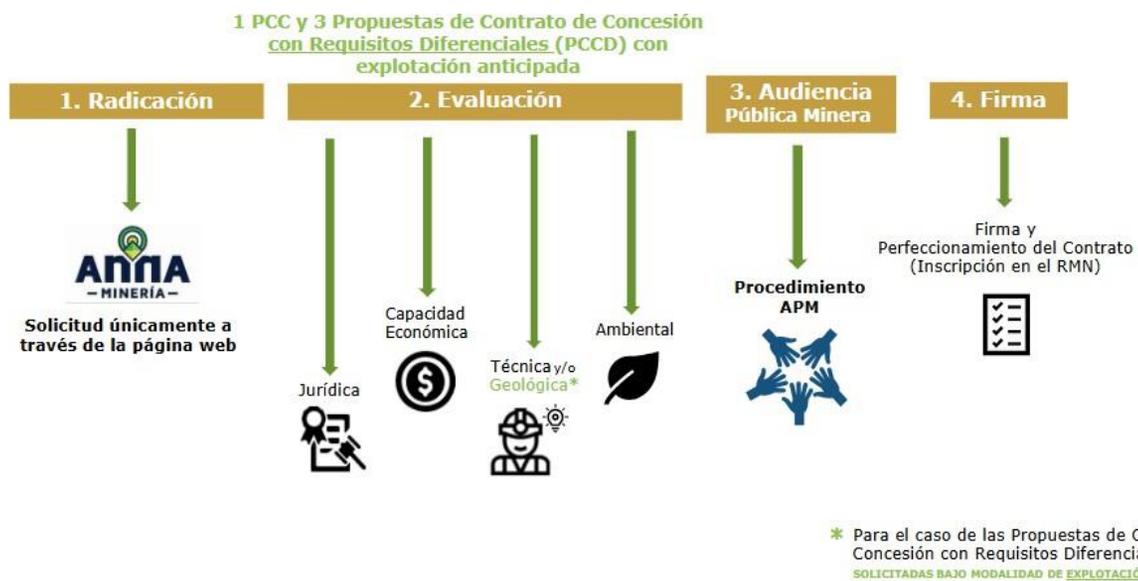
Finalmente aclara que los posibles acuerdos planteados, entre ellos el diálogo y espacios de comunicación constante entre los proponentes y comunidades, lo cual busca dar respuesta a las preocupaciones de las comunidades, indica que los posibles acuerdos dan respuesta a los riesgos que manifestaron las comunidades.

Moderadora:

Muchas gracias a la profesional Angie Castro por la exposición de los resultados del proceso social desarrollado en el municipio. Invitamos ahora a la líder jurídica **Marianne Laguado** para que pueda presentar los resultados del proceso de Coordinación y Concurrencia con el ente territorial y el procedimiento para la evaluación de la oferta.

Intervención – Dra. Marianne Laguado

Se manifiesta que unas fueron las propuestas presentadas en la reunión de coordinación y concurrencia y otras las que están en la audiencia, y ello producto de unos desistimientos, los cuales son el resultado de las voces de las comunidades y su participación en el procedimiento. Se explica que cualquier persona, natural o jurídica, nacional o extranjera puede presentar oferta, indicando al respecto:



Se presentan los resultados de la reunión de coordinación y concurrencia llevada a cabo el 15 de mayo de 2024, en el que se contrasta la información de las solicitudes viabilizadas con el instrumento de ordenamiento territorial PBOT aprobado mediante acuerdo No.011 del 28 de noviembre de 2003, en el que se presentaron las siete (7) solicitudes viabilizadas, se aclara que esto no es un visto bueno definitivo, sino que con posterioridad al otorgamiento del título minero, se adelanta la etapa del licenciamiento ambiental donde se revisa el uso del suelo y allí determina la autoridad ambiental si otorga o no el licenciamiento ambiental.



COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA



Reunión de coordinación y concurrencia con alcaldía municipal, procuraduría, personería y ANM

Poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades la información de siete (7) propuestas viabilizadas y analizar cada una de ellas teniendo en cuenta el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Concertación

- Revisión y análisis según instrumento de ordenamiento territorial
- El proceso de licenciamiento ambiental aportará la información suficiente en caso de que situaciones adicionales se presenten.

Lo anterior fue publicado mediante el acta de coordinación y concurrencia.

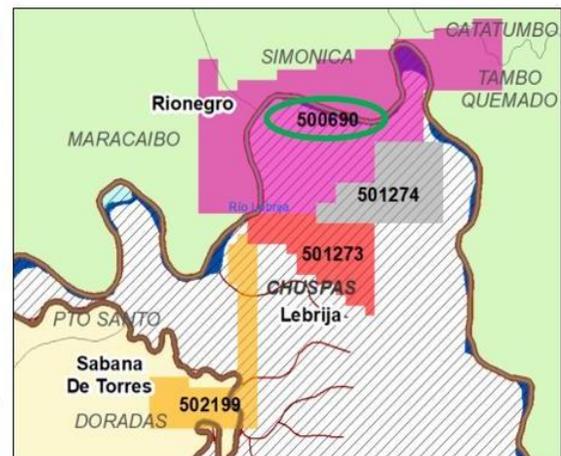
[Acta de coordinación y concurrencia Lebrija](#)

A continuación se presenta cada una de las propuestas con el respectivo uso del suelo así:

Propuesta de Contrato de Concesión 500690

N° EXPEDIENTE	500690
GRUPO DE MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	Jul 9, 2020
PROPONENTE	(72395) NAPOLEON ESPINOSA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	412,0092 LEBRIJA (182,3761) RIONEGRO (229,6331)
UBICACIÓN	LEBRIJA (CHUSPAS), RIONEGRO (MARACAIBO, SIMONICA, CATATUMBO, TAMBO QUEMADO)
MODALIDAD	PCC

USOS DEL SUELO:
BOSQUES PROTECTORES – PRODUCTORES AGROPECUARIO





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

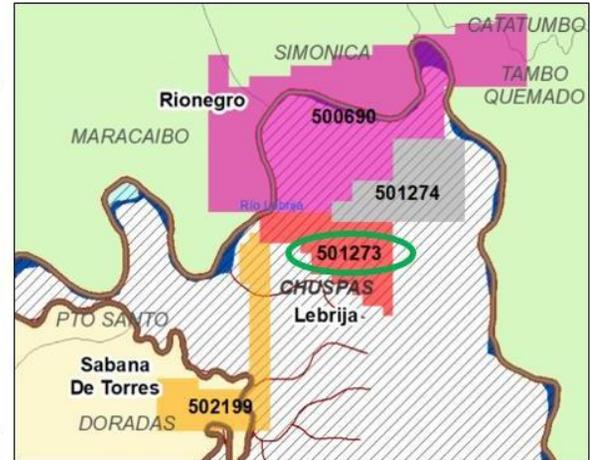
FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Propuesta de Contrato de Concesión con
Requisitos Diferenciales con explotación
anticipada
501273

N° EXPEDIENTE	501273
GRUPO DE MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	Jun 21, 2021
PROPONENTE	(77961) RICARDO ALBARRACIN GARCIA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	87,7678 LEBRIJA (87,6807), RIONEGRO (0,0872)
UBICACIÓN	LEBRIJA (CHUSPAS), RIONEGRO (MARACAIBO)
MODALIDAD	PCCD

USOS DEL SUELO:

BOSQUES PROTECTORES – PRODUCTORES

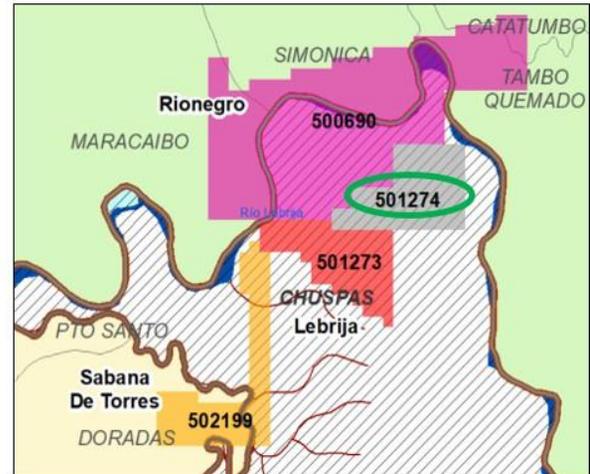


Propuesta de Contrato de Concesión con
Requisitos Diferenciales con explotación
anticipada
501274

N° EXPEDIENTE	501274
GRUPO DE MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	Jun 21, 2021
PROPONENTE	(77962) RENE ALEXANDER VILLALBA GARCIA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	LEBRIJA (92,6424)
UBICACIÓN	LEBRIJA (CHUSPAS)
MODALIDAD	PCCD

USOS DEL SUELO:

BOSQUES PROTECTORES – PRODUCTORES
AGROPECUARIO





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

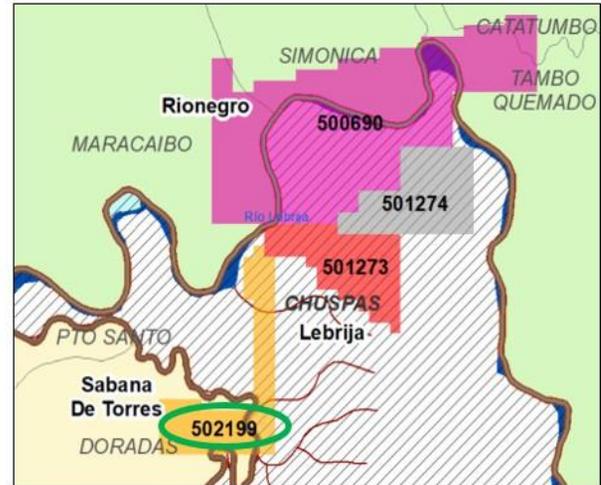
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Propuesta de Contrato de Concesión con
Requisitos Diferenciales con explotación
anticipada
502199

N° EXPEDIENTE	502199
GRUPO DE MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	Jul 27, 2021
PROPONENTE	(80953) NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	LEBRIJA (98,7414) LEBRIJA (53,7379), SABANA DE TORRES (45,0035)
UBICACIÓN	LEBRIJA (CHUSPAS), SABANA DE TORRES (DORADAS)
MODALIDAD	PCCD



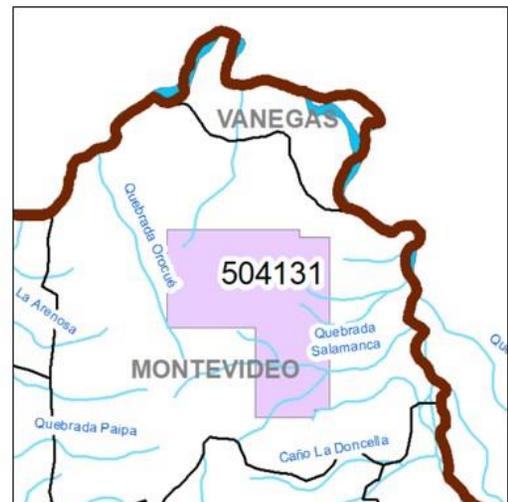
USOS DEL SUELO:

BOSQUES PROTECTORES – PRODUCTORES
AGROPECUARIO

En este punto se aclara que las siguientes dos (2) solicitudes fueron desistidas, donde ya se cuenta con el respectivo acto administrativo que acepta el desistimiento.

Solicitud **desistida** por parte del
proponente
PCC 504131

N° EXPEDIENTE	504131
GRUPO DE MINERALES	MINERALES INDUSTRIALES
FECHA DE RADICACIÓN	Ene 22, 2022
PROPONENTE	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	LEBRIJA (487,6853)
UBICACIÓN	LEBRIJA (MONTEVIDEO)
MODALIDAD	PCC



USOS DEL SUELO:

ÁREAS ABASTECEDOR DE ACUEDUCTO
AGROFORESTAL
BOSQUES PROTECTORES – PRODUCTORES



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

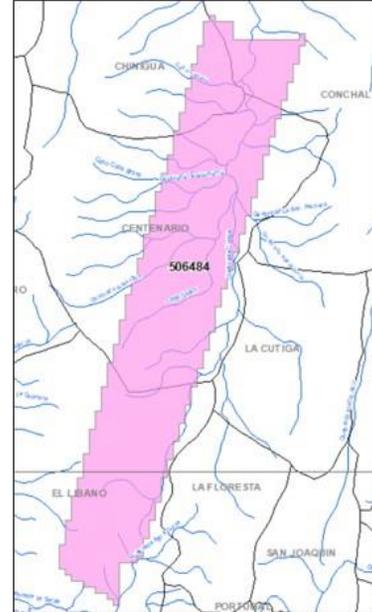
FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Solicitud **desistida** por parte del
proponente
PCC 506484

N° EXPEDIENTE	506484
GRUPO DE MINERALES	MINERALES INDUSTRIALES
FECHA DE RADICACIÓN	Ago 4, 2022
PROPONENTE	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	LEBRIJA (1.686,5133)
UBICACIÓN	LEBRIJA (CHINIGUA, CONCHAL, CENTENARIO, EL LIBANO)
MODALIDAD	PCC

USOS DEL SUELO:

ÁREAS ABASTECEDOR DE ACUEDUCTO
BOSQUES PROTECTORES – PRODUCTORES
AGROPECUARIO
AGROFORESTAL
BOSQUE NATURAL



Se pone de presente que en estos dos casos, atendiendo lo manifestado por las comunidades, la ANM le puso de presente al proponente la situación tanto ambiental como social, en la cual no se estaba de acuerdo con el trámite minero, por lo que su voz fue tenida en cuenta, así no haya un veto se garantiza la participación de las comunidades; obteniendo como resultado que el proponente de manera voluntaria solicitó el desistimiento. Se resalta en todo caso que el área queda libre y cualquier otra persona puede solicitarla.

A continuación se indica que la propuesta que sigue, se encuentra en trámite de rechazo por una situación particular del proponente y por tanto tampoco es objeto de Audiencia Pública Minera.

Solicitud **excluida por inhabilidad**
PCC 501914

N° EXPEDIENTE	501914
GRUPO DE MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	Jun 4, 2021
PROPONENTE	(63484) IGNACIO DIAZ MEDINA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	LEBRIJA (148,7184)
UBICACIÓN	LEBRIJA (CHUSPAS)
MODALIDAD	PCC

USOS DEL SUELO:

BOSQUES PROTECTORES – PRODUCTORES
AGROPECUARIO





Finalmente se da a conocer la acciones que se adelantaron con posterioridad a la reunión de coordinación y concurrencia, para finalmente llegar a este espacio:



Otras acciones destacadas posteriores a la Coordinación y Concurrencia



Mesa de trabajo - Alcaldía municipal, Personería y ANM

- ✓ 5 Reuniones de articulación con las autoridades territoriales para presentar avances del procedimiento con comunidades y escuchar inquietudes relacionadas con el proceso de coordinación y concurrencia.
- ✓ 6 reuniones con proponentes después de coordinación y concurrencia.
- ✓ Capacitación en temas de minería de subsistencia: Génesis y RUCOM. Habilitación de usuario.
- ✓ Desistimiento de dos solicitudes por parte de Activos Mineros a partir del análisis social y general por parte del proponente.
- ✓ Reuniones de articulación con la autoridad ambiental del territorio en atención a las inquietudes de la alcaldía municipal.

Moderadora:

Ahora invitamos a las entidades que tienen derecho propio de participación para que puedan dar unas palabras sobre esta Audiencia Pública Minera.

1. Procurador 24 Judicial II Para Asuntos Ambientales y Agrarios Bucaramanga: Dr. Alberto Rivera Balaguera
2. Personera municipal de Lebrija: Silvia González

Intervención- Dr. Alberto Rivera Balaguera

Gracias por permitir la palabra por parte de la ANM, un saludo, señala que es importante este escenario que hoy estamos desarrollando. Algunos dirían que hoy vinimos a hablar del otorgamiento de un título minero, pero realmente nos encontramos frente al desarrollo vivo y concreto del derecho a la participación ciudadana, es decir, cómo podemos consolidar ese derecho que nos dio la constitución de 1991 a participar y he oído algunas palabras bien importantes sobre el tema: No hay derecho al veto, también escuché claramente que la comunidad no tiene aún poder decisorio, pero yo creo que realmente el evento tal y como lo ha desarrollado la Agencia Nacional de Minería, así lo observo, es en realidad un ejemplo claro de lo que debería ser la evolución de los procesos de participación ciudadana en Colombia y lo que debería empezar a mirarse por parte del Gobierno Nacional, pero especialmente del legislador, cómo poder elevar realmente el derecho de la participación ciudadana a un ejercicio constructivo.

Y quiero decir con todo respeto, pero tengo buena experiencia en el tema del desarrollo del escenario de participación ciudadana. Ya para el año 1997 escribía un libro sobre este tema del derecho a la participación ciudadana y encontraba para aquellas épocas, específicamente que necesitábamos desarrollar esos derechos que nos estaba otorgando la constitución de 1991, era importante que el ciudadano empezara a ejercer el derecho de petición, que empezara a constituir las veedurías ciudadanas, para que se lograra un mayor escenario de democracia directa.

Los ciudadanos cada día buscan escenario de participación mucho más incluyente, mucho más influyente y donde se pueda debe verdad entender a las comunidades que hacen parte de un territorio determinado, cuál es su necesidad, cuáles son sus finalidades y hemos sido hemos ido trabajando así, pero hemos llegado a un ambiente muy complejo eso me dice hoy la experiencia en el trabajo que tenemos y



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

ese ambiente complejo es el de la polarización, hay una polarización muy fuerte y los ciudadanos en gran parte tienen razón a que eso esté ocurriendo, porque las normas que existen, la jurisprudencia que existe, no alcanza a resolver el tema en debida forma y tenemos que seguir trabajando todos en el Estado para lograr ese ejercicio.

Creo que lo que estamos observando acá realmente es una oportunidad para que tengamos esos escenarios de construcción, que son muy importantes, por eso a mí de verdad que me pareció muy importante la disposición que hizo hoy la doctora Marianne Laguado en su condición de Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, porque fue muy clara de lo que ha sido ese devenir y quiero decirles a ustedes que si bien ella misma dice, por ejemplo que no existe el derecho al veto, hoy realmente estamos hablando que si bien la participación no tiene un carácter decisorio, si tiene un escenario y una oportunidad constructiva e incluyente de ciudadano muy importante y aquí estamos mirando y a mí me parece que una reflexión que hoy deberíamos hacer todos conjuntamente, sería como podemos un poco salirnos de ese ambiente de polarización simplemente, para encontrar unas oportunidades de encuentro que realmente tengan una dinámica constructiva, que nos ayuden a tener un mejor escenario para todos una mejor posibilidad de realización para todos y cada uno de los que estamos aquí como colombianos.

Aquí ya tenemos una situación incluyente y muy importante, que termina siendo de carácter decisorio y son los diferentes elementos que la Agencia Nacional de Minería ha encontrado en ese proceso de diálogo con comunidad. Si todas y cada una de estas situaciones las logramos influir dentro de los documentos que siguen en este proceso, como podrían ser, por ejemplo el plan de trabajo y obras como en términos de responsabilidad social y ambiental, si nos podemos incluir en el mismo proceso de licenciamiento, si las comunidades tienen derecho a hacer un seguimiento continuo y permanente del titular minero, ahí tenemos unos caminos, si podemos mirar cada uno de responsabilidad social y empresarial que se están tocando ahí, ya podemos tener un cambio para construir, para que todo realmente puedan salir beneficiados.

Eso nos ayudaría a salir a veces de ese ejercicio de desinformación que genera y que se crea y que no tiene unas finalidades realmente que dinamicen la posibilidad del consenso, sino que, al contrario, ambientan el escenario de polarización. Entonces la invitación principal del Ministerio Público, es decirles a ustedes cómo nos podemos entender y comprender. Tal vez a los proponentes no les guste todo lo que se dice, como hacerle seguimiento, lo positivo es que se le pueda hacer seguimiento por parte de las comunidades a los títulos, que puedan desarrollar conjuntas los ciudadanos con la autoridad minera y ambiental, que se puedan llegar a unos acuerdos concretos, y entre las responsabilidades les corresponde a los titulares empezar a ceder y a convencerse que este es el mejor camino. Pero también les corresponde a las comunidades entender, que en la medida que se logre desarrollar una minería que cumpla con el orden jurídico, que cumpla con la ley, que cumpla con los aspectos ambientales, que disminuya notablemente, que lleve a su mínima expresión esos impactos ambientales, entonces estamos consolidando un proceso de aproximación a ese consenso, que es lo que se quiere.

Además, que las autoridades municipales también tengan obligaciones en la participación en términos de seguimiento, todas esas situaciones son de responsabilidad social, nos pueden llevar definitivamente a un mejor camino y lo digo simplemente como observador, teniendo en cuenta que son ustedes los ciudadanos hoy lo que van a expresar y nosotros somos derecho a participación ustedes ejercen; que consideramos que ese viene haciendo es el camino para desarrollar de verdad una participación ciudadana y que sin tener carácter decisorio, si tenga unos elementos constructivos muy importantes que impliquen que se tengan en cuenta de manera clara y concreta al ciudadano frente a sus expectativas y solicitudes.

Intervención- Personera Municipal: Dra. Silvia González

Buenas tardes, el doctor Alberto lo dijo todo, extendiendo un saludo fraternal a todos los presentes y a todos los que se han tomado el tiempo de venir el día de hoy a este escenario tan importante. La sentencia del doctor Serrato del año 2022, nos trajo un nuevo panorama, como lo decía la Procuraduría anteriormente y es fortalecer los escenarios de participación ciudadana entre todos los de esta cadena de valor de minería proponentes, empresarios, comunidad, Agencia Nacional de Minería como Estado, entidades territoriales.

La Personería está presente con todo el respaldo que lo merecen, para que podamos consolidar esos seguimientos a través de veedurías. Si tienen alguna duda respecto a las veedurías con un objeto claro, para este tipo actividades, con todo gusto la Personería podemos asesorarlos para la debida constitución y registro, como Ministerio Público.

Tengan la certeza que los acompañaremos para garantizarlos derechos de ustedes en comunidad. Gracias.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Moderadora:

Muchas gracias por la presentación, ahora invitaremos a los proponentes para que se presenten el tiempo de intervención es de tres (3) minutos.

- Agradecemos indicar su nombre, profesión, actividades, objeto social y bajo qué calidad actúan en esta Audiencia. Se hará el llamado por cada placa, les agradecemos pasar al frente

La moderadora procede a hacer el llamado de cada una de las personas que se encuentran en el espacio.

MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA (HA)	TAMAÑO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS AREA (HA)	MINERALES	SOLICITANTE
PCC	500690	Jul 9, 2020	412,0092	MEDIANA	SANTANDER	LEBRIJA (182,3761), RIONEGRO (229,6331)	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(72395) NAPOLEON ESPINOSA
PCCD	501273	Jun 21, 2021	87,7678	PEQUEÑA	SANTANDER	LEBRIJA (87,6807), RIONEGRO (0,0872)	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(77961) RICARDO ALBARRACIN GARCIA
PCCD	501274	Jun 21, 2021	92,6424	PEQUEÑA	SANTANDER	LEBRIJA (92,6424)	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(77962) RENE ALEXANDER VILLALBA GARCIA
PCCD	502199	Jul 27, 2021	98,7414	PEQUEÑA	SANTANDER	LEBRIJA (53,7379), SABANA DE TORRES (45,0035)	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(80953) NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN

Intervención de Napoleón Espinosa, solicitante con placa 500690:

Buenos días comunidad estoy con la mayor disposición, dispuesto a acceder en acuerdos de beneficio para la comunidad y nosotros como proponentes, seguro que será un gana y gana para la comunidad y los proponentes.

Intervención de Ricardo Albarracín, solicitante con placa 501273:

Gracias, un saludo especial a la comunidad presente y autoridades. A la ANM que estuvieron acompañado este proceso durante el 2024. Desde el mes de marzo de 2024 fuimos informados de la viabilidad de esta solicitud, así pues, nos comunicamos de manera inmediata con la comunidad de bajo Lebrija, Conchal, Vanegas y Chuspas, aquí hay mucha comunidad que estuvo presente en las varias reuniones que hicimos, incluso realizando posibles acuerdos.

Fuimos viabilizados por parte de la ANM y en este momento de la Audiencia Pública esperamos que este proceso desde 2024 tenga feliz término y concretar los preacuerdos que hicimos y con la ayuda de Dios y con el estudio que hace la ANM poder obtener el título minero y poder trabajar con ustedes, va a ser un trabajo en beneficio de la comunidad y del municipio y de nosotros como solicitantes de ese contrato de concesión.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Intervención de Ana María Villalba apoderada general de René Alexander Villalba, solicitante placa 501274:

Primero que todo gracias a Dios por estar acá, representando a René Alexander Villalba Garcia, estamos muy contentos de saber que llegamos a este punto, es porque hemos realizado un buen trabajo con la Agencia Nacional de Minería y con la comunidad de Chuspas. La continuación de este proyecto será de beneficio de todos especialmente de la comunidad. Gracias

Intervención de Nidxon Alfonso Albarracín, solicitante con placa 502199:

Buenas tardes saludo a la mesa principal, autoridades y ANM, gracias por la disponibilidad. Queremos hacer las cosas de la mejor forma, queremos hacer una minería limpia, bien hecha y para la comunidad. Desde que iniciaron los diálogos mixtos, siempre abiertos a trabajar con la comunidad de Vanegas, Chuspas y Doradas del municipio de Sabana de Torres, trabajando de la mano con esas comunidades. Gracias.

III MOMENTO

Moderadora:

Ahora daremos inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, lo haremos según el orden de inscripción de las personas y luego las que se acercaron hoy a solicitar el uso de la palabra, y resaltando que, teniendo en cuenta el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de tiempo que será de estricto cumplimiento por todos los intervinientes; de otro lado se precisa que posterior a las intervenciones, daremos lugar a la construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.

-Ninfa Ardila Oliveros: Informa la comunidad que no pudo asistir

-Ronald García Duque: Buenas tardes, un saludo a la mesa principal y a todos los participantes. Lo que expresaré es brevemente el paso a paso de lo que se realizó en el municipio. Yo soy el asesor de los tres proponentes: Ricardo Albarracín, René Villalba y Nidxon Albarracín, con solicitud a contratos de concesión diferencial, primero que todo se hizo con autorización y previo conocimiento de los dueños de cada predio. En ningún momento se ha hecho atropello o ha se ha ingresado a los predios sin autorización de sus propietarios. Antes de iniciar este proceso, lo que se hizo fue contactar los propietarios, exponerles que pensábamos hacer y que nos dieran los permisos para entrar a elaborar todos los estudios técnicos que en ese momento se necesitaban para hacer el anexo técnico, y que hoy y con la autoridad y con la viabilidad de la Agencia Nacional de Minería, tenemos un beneficio de la explotación anticipada. Lo anterior para aclarar que no se atropelló a nadie para ingresar. Todo se ha hecho cumpliendo las normativas y no se ha hecho nada por fuera de la ley, por eso hoy estamos en este espacio y también el acercamiento con las comunidades, sepan que en cada reunión que tenía con los proponentes se mencionaba que la comunidad es en este momento lo primero que tenemos que tener en cuenta y los proponentes son personas con esa mentalidad de trabajar con la comunidad. Por eso hemos venido trabajando durante un año, así pues, cuando la Agencia Nacional de Minería nos informa de la viabilidad de propuestas, se tenía ya un camino adelantado con las comunidades, porque ya teníamos algunos conocidos como, presidentes de juntas comunales, trabajadores de barequeo de la región.

-Euclides Zabaleta: No se encuentra en la reunión.

-Andrea Vásquez: Manifiesta que no desea participar, pues hace parte del equipo de Ronald García.

-Hilda Ordoñez: Buenas tardes, soy de la vereda Chuspas, yo estoy agradecida con la ANM y con la alcaldía. Yo quiero que los tres proponentes que tienen solicitudes en la vereda chuspas, ojalá tengan el título para que puedan dar trabajo a la comunidad. Porque en el pasado hay experiencias negativas de la comunidad que ha generado desconfianza, sin embargo, los proponentes se han presentado y se han propuesto unos preacuerdos y esperamos que les den el título y que podamos trabajar como comunidad y los apoyos.

- Edward Archila Llanes: Buenas tardes, un saludo a la mesa técnica. Me alegra ver gente nueva de la región, lebrijenses, que se reúne con este propósito. Espero que se firmen acuerdos donde se le cumpla a las comunidades, pues ellas priman por encima de lo que sea, para que se llegue a un buen acuerdo, que conviene a la alcaldía también porque de igual manera va a haber progreso para la región, gente olvidada por el Estado, que no tiene las oportunidades de trabajo iguales beneficios en tema de las vías. Van a hacer muchas las garantías que les llegue a estas comunidades, y que se pueda ejecutar estos proyectos. Muchas gracias.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- **Fidel Ordoñez Rojas:** Gracias a Dios por este momento. Es la primera vez que el Gobierno tiene en cuenta a la comunidad para otorgar títulos mineros y por eso les agradezco. Anteriormente se solicitaban títulos al INGEOMIANS y cuando llegaban los dueños de esos títulos a los territorios desconocían a las comunidades, incluso extranjeros que no les importaba nuestra economía. Esperamos que los proponentes cumplan con los acuerdos y se pide a la ANM que se cumplan. Se hizo una capacitación por parte de la ANM a toda la comunidad y a los barequeros de subsistencia como yo, solicita se tenga en cuenta a los barequeros. La comunidad tiene en su memoria experiencias no gratas, donde empresas mineras no valoraron a la comunidad, ni sus predios, por eso nos interesa que nos tengan en cuenta para el cumplimiento de esos preacuerdos y no solo eso, también se habló con los proponentes den capacitaciones con el SENA para que quede algo a la comunidad, que se acuerden de la comunidad. Las empresas cumplen dando las regalías al municipio, pero se las llevan, la alcaldía tiene que invertir en Chuspas y en estas veredas y también teniendo en cuenta a las comunidades, brindando empleo también a las mujeres y que recuerden que los niños tienen necesidades. Además, que se trabaje con las Juntas de Acción Comunal sin intermediarios y que haya una veeduría donde se vea que la inversión está quedando en la vereda. Solo hemos llegado con preacuerdos con tres proponentes, pero del señor Napoleón fue un representante que se asustó y no hizo preacuerdos, por lo que, si es cierto que la ANM está teniendo en cuenta a las comunidades, solicitamos que se cumplan los acuerdos.

-**German Rueda:** No asiste al llamado, no se encuentra en la reunión. Sin embargo, dejó registrada una pregunta en el registro de inscripción: ¿Qué fuentes hídricas y/o nacimientos pueden o serían afectadas de manera directa o indirecta por el proceso de estudio y posibles posterior proyecto minero objeto de la audiencia? ¿Cuál es el alcance o área de influencia del proyecto? ¿Cuáles y cuantos predios serían afectados directa o indirectamente? ¿Qué tarifas por la servidumbre aplicada tiene proyectado pagar a los dueños de los predios afectados? ¿Cuántos años tendría la operación del proyecto y en qué condiciones se haría la entrega a los dueños de los predios luego de la entrega y culminación de la extracción del material al cierre de la concesión minera? se aclara que se expone la pregunta para dar respuesta con las demás.

-**Arjey Garcia:** Mi intervención es corta, yo hago parte de la parte alta de la zona baja de Lebrija y tengo una experiencia de una explotación de mina en la parte alta y el mal manejo que tuvieron en su momento, donde destruyeron la quebrada y la fuente hídrica, ahora vamos a tener la experiencia de una Agencia Minera, debo mencionar que yo no he asistido a las reuniones que se programaron e hicieron, pero veo que aquí la comunidad está de acuerdo. Nosotros como parte alta, no estamos de acuerdo con esa minería, sin embargo, ustedes son los que van a vivir de cerca la experiencia, ustedes son los que van a vivir la oportunidad o de pronto ustedes van a vivir el calvario como lo tuvimos una experiencia también con la ruta del cacao; entonces queda la oportunidad de tomar esa decisión y darles el sí o darles no. Nosotros como parte alta no estamos de acuerdo, pero esa es decisión de ustedes como comunidad no me opongo a las controversias de ustedes. La posición de nosotros es no, pero la de ustedes es si, no puedo oponerme. Gracias.

-**Juan José Mora:** Buenas tardes para todos, soy representante legal de la junta de acción comunal La Cútiga, muy cerca de la vereda el Conchal, donde analizamos estas solicitudes y los impactos económicos, sociales, ambientales que la explotación de una u otra manera trae. Como representante legal de la Junta de Acción Comunal tengo mi posición clara, que si los acuerdos se hacen bien y los proponentes le cumplen a la comunidad y no se convierten en un cuento más de los que siempre se han hecho, son ustedes los que van a vivir y van a estar conviviendo con ellos en los temas de explotación minera. De mi parte le digo a los proponentes, que se haga el Plan de Gestión Social como debe ser, que se cumpla, que no dejen solas a las comunidades donde ustedes van a estar, lo que sea que hagan responsablemente y que cumplan. Comunidad, que hagan su veeduría de que se hagan las cosas bien. Muchas gracias.

-**José Ángel Oviedo:** Buenas tardes, dando la bienvenida a Dios, a la Agencia Nacional de Minería y a las autoridades competentes, como es las Fuerzas Militares tanto ejército como policía y a las demás entidades como la alcaldía y el Procurador, que trajo un mensaje importante y elocuente y el que se necesita en esta parte de una baja del municipio, que es una zona abandonada por el Estado. Quiero felicitar a los que le están dando el aval desde la Agencia Nacional de Minería para que entre a trabajar en una zona como esta, ustedes son conscientes ustedes los que bajan a Cuspas, los que hacen el recorrido de Sabana de Torres se dan de cuenta la diferencia y el riesgo que se corre para ustedes transitar con esas vías. Estoy satisfecho con la pedagogía que nos han hecho hoy, y resaltar que desde el año 2024 para acá, es donde se ha organizado los sistemas mineros en Colombia y aquí en Lebrija, porque eso no se había visto. Me uno a las palabras de unos compañeros, a mi me usaron como títere, cuando vino una empresa a predicar la logística de los predios por donde iba a circular la minería y ellos llegaron con apariencia de piedad, y nos prometieron incluso permitir la minería de barequeros, pero nos pidieron la documentación y por eso que encontramos hoy a personas celosos de dar el número de cedula y dar el nombre, porque eso ha servido para para muchas cosas sin permiso. Felicitaciones a los que les dan el aval. Hay comunidades descuidadas e inhumanas que se viven en algunas zonas. Hoy es una oportunidad, porque es un hecho que aquí debemos organizarnos, debemos apoyar los proyectos de Vanegas y Chuspas para que se hagan realidad. La organización debe ser desde las Juntas de Acción Comunal con vigilancia para que



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

lleve a buen éxito, que se haga seguimiento, porque esto es un territorio rico en ganadería, minería, nadie trabaja a pérdida. El oro se disparó de precio y es una bonaza para ellos, pero que quede algo para la comunidad. Hay muchas personas vulnerables, el Conchal es rico, pero cuando se abre las compuertas, se mueren muchos peces del río, el tema ambiental es complicado, cuando viene la minería también puede venir muchos inconvenientes.

-Victor Peña: Soy del caserío de El Conchal. Aprovechando que están estos señores mineros en presencia aquí de nosotros, le digo a las personas que no les de miedo hablar, en nuestras regiones que vienen a hacer sus trabajos, hacer su trabajo también y a darle trabajo a la gente, pero vemos que la gente de aquí, de nuestra región están trabajando hace más de 10 años en minas y pregúntenle ¿qué proyectos tienen en el aquí en Conchal, en Vanegas?, en Chuspas?, no hay proyectos. Por esto es que queremos que se concreten cosas con las juntas directivas comunales, que se reúnan, que informen y firmen estos acuerdos para que tengan validez, que se firmen porque si no hay firma no hay validez. Acá en el caserío no hay puesto de salud, no hay alcantarillado y estos señores podrán aportar en algo. No le temamos a hablar y pedir el apoyo que se necesita. Invita a las comunidades que si los señores quieren venir a trabajar, firmen un documento. Sobre el empleo que se vaya a dar no queremos intermediarios, que puedan seleccionar a la gente, sino que sea directamente con la empresa o con los proponentes.

-Javier Pico: Buenas tardes a la directiva, compañeros comunales, comunidad en general y Concejo municipal, que solo es un concejal el que nos acompaña hoy el señor Edwin Ardila. Mi nombre es Javier Pico yo soy presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Joaquín, queda en la parte alta de este sector. He escuchado hablar mucha gente que dice que a quieren trabajo, pero a quien le va bien en un trabajo con un sueldo que le paguen \$20.000 o \$30.000 pesos al día, para seguir en la misma pobreza que tienen siempre. Yo alguna vez hace muchos años había venido al Conchal en el tiempo de mi juventud, y yo pensé que en este momento cuando dicen que en Conchal hay mina de oro, que la explotan hace muchos años, yo me imaginé que esto eran unas casas hermosas, que el Conchal ya tenía unas súper casas, con fincas bonitas y sin ofender, pero no veo sino ranchos. Cómo se les ocurre a ustedes que si viene una persona de otro país a explotar en el territorio de nosotros no sea capaz de darle nada a quienes están viviendo aquí a los moradores, a quienes se rompen la espalda acá. Me decía un señor que ni siquiera tienen acueducto que los que explotan las minas no han tenido la voluntad de dar un solo centavo para el acueducto. No me puedo quejar de la carretera porque está en buen estado. Nosotros como comunidad tenemos voz y voto, no solo acá en el Conchal, sino en todo el país, porque hay una constitución que nos rige y nos da la palabra y el apoyo. ¿qué debe hacer la comunidad? Parase en la raya, exigir los derechos de ustedes como comunidades de Conchal, de Chuspas de todo este sector, exijan sus derechos, formen un grupo y una veeduría y si no cumplen los mineros háganles un paro, no dejen trabajar y verán que ustedes salen adelante, ojalá que volvamos en un tiempo y esto esté mejor porque la comunidad hizo veedurías e hizo cumplir lo que hizo cumplir. Si se presentara en mis veredas, yo diría que no porque siempre traen problemas. En mi vereda pasa un carro a toda velocidad y me dicen que es de los mineros.

-Rubiela García: Vivo en la parte alta y quiero decirles que soy víctima de la minería. En este momento puedo decirles que a mí me destruyeron un lote de más o menos 4 hectáreas de tierra, una firma minera que llegó a mi finca, ellos prometieron que iban a dar una cantidad de cosas, pero en este momento estoy empezando a recuperar mi finca nuevamente. Ustedes pueden llegar a esa misma situación que estoy viviendo, yo en este momento estoy demandada por esa firma minera, además me demandaron y no sé porqué. Por favor sepan lo que van a hacer, no se regalen por una firma, hagan respetar su territorio, respeten, pero hágase el respetar. Muchas gracias.

-Rudy Suarez: Muy buenas tardes Rudy Suárez soy de la vereda Vanegas. Primero que todo darle las gracias a la Agencia Nacional de Minería por darnos esto participación, a la alcaldía de Lebrija y a todas nuestras comunidades Yo sé que es hemos pasado por muchísimas cosas, pero debemos saber que nosotros siempre hemos sido barequeros, nuestros padres fueron barequeros. Tenemos que saber trabajar nuestra minería, nosotros apoyamos la minería bien hecha, donde nos den oportunidad y que los preacuerdos que ya están firmados y que hoy se vuelven acuerdos por favor se cumplan. Yo sé que hemos tenido muchísima problemática con el señor "Cubano", entonces no queremos llegar a eso. Todos debemos trabajar de la mano porque somos barequeros. Aprovechar y decirle a la doctora Audrey, que por favor queremos ser visibles en el municipio de Lebrija, como barequeros y queremos que nos ayuden a nuestra formalización, vamos a hacer el trámite de la formalización ya que somos tres veredas, Conchal, Vanegas y Chuspas que tenemos el derecho a formalizarnos para ser visibles ante el departamento y ante el país. Muchísimas gracias.

-Giovany García: Buenas tardes, vengo de la vereda La Floresta, en la finca de la señora Rubiela. Hay una empresa que aproximadamente hace 16 años llegó con promesas de carreteras y demás. Ahora la empresa está demandando, porque dañaron la tierra y el agua. Ustedes tienen mucha agua que es lo más importante y vale más que el oro. Entonces háganse en valer, no lleguen a ese mismo estado en el que estamos nosotros. Teníamos la naciente la teníamos ahí al lado de la casa agua pura y la dañaron. El agua vale muchísimo más que el



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

oro, deben exigir mínimo placas huellas por donde está la mina. Ellos deben ganar y está bien, pero que no lo hagan por encima de los demás.

En este punto el **Sr Procurador Alberto Rivera Balaguera** solicita la palabra:

A las últimas personas que intervinieron, frente a las problemáticas mencionadas, les digo que ustedes cuentan con el Ministerio Público también, entonces ustedes se pueden dirigir por los daños ambientales que han sufrido en la finca, a la Personería Municipal o a la Procuraduría 24 Judicial Ambiental Agraria. Nosotros le podemos atender el caso específicamente y entre otras cosas de ser necesario solicitar la visita de la autoridad ambiental y de la misma autoridad minera. Y nosotros hacemos el acompañamiento, revisamos esa situación. Quiero aclararle, no dentro de lo que es la demanda personal referente por ejemplo a indemnización y perjuicios, sino a mirar las afectaciones ambientales que se le hayan generado o los incumplimientos que hayan generado dentro del plan de trabajos y obras; entonces cuenten con nosotros, le voy a dar de una vez el correo electrónico de la Procuraduría 24: ariverab@procuraduria.gov.co estamos para atenderlos, de igual manera en la Personería Municipal, y podemos hacer el acompañamiento.

-Karina Ardila: Muy buenas tardes. Debemos hablar de un municipio y no de veredas. Tenemos que tener presente lo siguiente, siempre que una empresa llega viene con una expectativa y con promesas como políticas. De mi parte y de mi comunidad no estamos de acuerdo con la minería por las malas experiencias que se han tenido, hay experiencias muy mal vividas. Le agradezco a Procurador ese gran interés en colaborar y a la alcaldía que se ha notado el apoyo en el manejo minero. Hubo dos solicitudes que ya no van, esto sucedió porque la comunidad se paró en la raya y dijimos no a la minería nos sirve más el agua, no a la minería queremos tranquilidad, por no a la minería queremos un ambiente, queremos los animales vivos, queremos las tierras limpias, queremos nuestros cultivos. Que ganamos por hoy con tener un trabajo a fin de mes sacar el sueldo, qué ganamos con tener mañana una cantidad de camionetas entrando y saliendo, y días después perderlo. Con todo el respeto con los mineros que tienen sus trabajos sus empresas y por eso que les agradecemos que cumplan a este pueblo, no a esta comunidad específicamente, sino al pueblo, un pueblo completo que pertenece a un país. Quiero preguntar que pasa si esas solicitudes mineras no desisten? Si hubiera dicho la comunidad que no, se hubieran ido o la hubieran sacado? Hasta donde llega la Procuraduría o la Alcaldía si la comunidad dice que no. Pues si la comunidad dice que no, deben sacarlos y respetar el no. Cuando uno dice sí, quiero minería como esta comunidad, que bueno, hagan los acuerdos y cúmplanos por parte y parte. Agradecemos tanto la asistencia de la Agencia Nacional de Minería que da participación a quienes realmente conocen el territorio, su medio ambiente y sus animales. Gracias.

- Juan Alfonso: Buenas tardes para todos, a la mesa principal, a los señores de la policía, el Ejército Nacional, la Agencia Nacional de Minería, compañeros presidentes de Junta de Acción Comunal presentes y a toda la comunidad en general. Soy el representante legal de vereda de Montevideo, allá era donde estaba la solicitud de Activos Mineros de Colombia que se retiraron, había mucha expectativa sobre ese título, como decía la señora ahorita. En ese caso yo vine acompañando a la Agencia Nacional de Minería a los señores Albarracín que hicieron la reunión en las convocatorias en las veredas Vanegas, Chuspas y Montevideo, donde vi que la mayoría de la comunidad apoyan mucho a estos señores, porque la verdad los conocemos, son de Lebrija y han trabajado con nosotros y las solicitudes que se le hicieron ellos están atentos a cumplir con las cosas y ojalá se dé ese aval que veo que va a bastante adelantado y que cumplan y al otro señor que se vinculen con las comunidades. Muchas gracias.

- Hernán Cueto: Buenas tardes, gracias por darnos la oportunidad de expresarnos aquí delante de este pueblo, de esta comunidad y de estos señores que están haciendo una solicitud para otorgar de pronto una oportunidad nueva a una comunidad que está necesitada, espero con mis palabras no ofender a nadie, le doy gracias aquí a la Agencia Nacional de Minería que nos ha convocado desde un principio, nosotros como barqueros artesanal que fuimos legalizado el año pasado, para poder barequear en el río y donde a veces es prohibido trabajar en el agua frente a una hacienda porque no nos dejan caminar a la playa 1 metro. Como barquero artesanal nosotros vivimos de esto, sacando el poquito de oro en el río deja, no sacamos cantidades y millones de pesos sacamos diario una décima o dos décimas. Pero necesitamos en verdad que haya un apoyo. El presidente Petro dijo "vamos a darle oportunidad a las personas del trabajo, vamos a apoyar el trabajo, vamos a apoyar la salud" y queremos que se dé una buena oportunidad, estos señores traen un proyecto y vamos a intentar llegar a conversar con ellos y ojalá le llegue la oportunidad de que ellos pudieran laborar, porque ya son personas conocidas en el lugar, que hemos identificado y se han identificado con nosotros, ojalá nos permita que puedan llegar a ser un proyecto bueno y digo gracias por estar aquí, en este lugar, en este día, porque teníamos tiempo que no nos encontramos y hoy nos encontramos en comunidad como pueblo que somos un pueblo unido jamás será vencido. Gracias.

- Guillermo Duarte: Buenas tardes a los miembros de la mesa directiva, el Procurador, Personería, a los de la Alcaldía, al Concejal y todos los demás, quiero complementar las intervenciones anteriores le agradezco a Orbe SAS a través del señor Napoleón Espinosa y su esposa, que nos ha ayudado con el alcantarillado, que me han donado manguera y más elementos para mejorar las actividades en casa y de mis



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

vecinos. Agradecemos que nos ayuden a la comunidad. Hagamos cosas aprovechables con las viviendas y con los recursos que tenemos, para que cuando nos visiten vean la infraestructura más bella y así atraer a los visitantes. Que por favor se comprometan con las comunidades. Espero que me sigan ayudando con el tema del alcantarillado para terminarla. Agradezco su asistencia y por llevar a cabo este proyecto para bien de la comunidad. Gracias.

- **Juana Jiménez:** Buenas tardes, soy líder social, he sido representante a la mesa de víctimas y pertenezco a la asociación afrocolombiana, raizal y palanquera "Ser negro es más sabroso". No soy de la región, pero estuve mucho tiempo en mi adolescencia y comparto el dolor de muchos, que en lugar de ver el progreso se ve el Conchal más triste. Compañeros esto más allá de una socialización es una construcción de paz, porque bien decía la doctora, no es una imposición, nos están escuchando, así no dependa de nosotros la aprobación, si depende de nosotros los acuerdos y eso no se veía, quiero saber si los acuerdos aplican igual para los dos tipos de contratos. Escuchando todas las quejas se evidencia la ausencia de Estado, le agradezco Secretaría de Gobierno, porque sé que tenemos un alcalde que está dispuesto, pero entonces traigan el Estado, traigan todos los beneficios también, porque hay un presupuesto para vivienda. Estas no son responsabilidades solamente de la minería. De este espacio deben salir líderes, que hagan veeduría de derechos fundamentales, porque los derechos no se mendigan, se exigen. Las regalías dicen que se van, pero Doctora Audrey necesitamos que el municipio nos ayude a formular proyectos para aprovechar las regalías porque se tienen que quedar aquí, eso como función de la alcaldía, porque las regalías tienen unos reglamentos, en qué podemos invertirlos, debemos no quejarnos sino pedirlo. Los proponentes no pueden intervenir 100% en la infraestructura, porque eso le corresponde al Estado, pero si en labores sociales, en brindar una asesoría o mejorar necesidades de la niñez, empoderar mujeres que también corresponde el Estado. Entonces algo de lo que he recopilado y que me agrada, es que es gente conocida, así como dijo Mercedes Sosa, "solo le pido a dios que el dolor no me sea indiferente" entonces nuevos titulantés mineros que el dolor no le sea indiferente, no que, porque el día de mañana vengán en una camioneta, se olvide del dolor y de que se está diciendo porque esto quede para la prosperidad. Muchas gracias.

Fidel Ordoñez Rojas: Solicita nuevamente la palabra, para indicar que la mayoría de minas se lavan las manos, diciendo que es muy poco lo que tienen en Lebrija que porque la mayoría está en Rionegro, solo hasta ahora llegan a Lebrija, pero es mentira, porque la maquinaria, pasa por las veredas de Lebrija, nos dañan las carreteras, están pasando es por Lebrija, por lo que solicita a la ANM y el señor Procurador que todo lo pasan por aquí, dicen que los multan si ayudan a las carreteras de Lebrija pero por ahí pasan.

- **Aclaración de Orbe SAS -Sonia Galeano:** Como representante legal, hago una claridad que Orbe SAS no es titular minero, sino operador minero, no se ha tenido ningún problema con ningún minero de subsistencia, por lo que se tiene responsabilidad social con la comunidad local, se tienen evidencias de la voluntad como empresa, por ejemplo, la escuela. Y que a la fecha no se ha tenido ninguna dificultad en trabajar con los barequeros de la región y siempre han tenido la voluntad de trabajar con la comunidad, aclarando que solo son operadores mineros y no titulares.

Moderadora: Teniendo en cuenta que no hay más intervenciones, se deja constancia de esto en el acta de la audiencia, y se procede con el siguiente punto de la agenda para las respuestas a las intervenciones.

Intervención Dra. Marianne Laguado:

Como primera medida aclara que se entiende que haya muchas preguntas, pero agradeciendo a todas las personas que participaron, ya que hay una responsabilidad muy grande de todos.

Se precisa que la gran mayoría de las intervenciones coinciden en que hay miedo y desconfianza, en que no se cumplan con los acuerdos, señala como primera medida que cuando llegó esta administración, se buscó un mecanismo para garantizar que esos acuerdos se cumplan, por lo que se dispuso que los mismos queden en la minuta del contrato y que sean la base del Plan de Gestión Social, pero ese requisito solo es exigible para la etapa de explotación y para llegar a la misma, pueden transcurrir hasta once (11) años después.

Teniendo en cuenta que varias de las intervenciones radicaron en los títulos mineros que se están en explotación en el municipio de Lebrija, se aclara que en el municipio se tienen seis (6) títulos mineros, de los cuales solo dos (2) títulos pueden estar haciendo comercialización y por tanto la comunidad pueden ser veedores junto con la Alcaldía que tiene una responsabilidad muy grande al respecto. De otro lado, se hace seguimiento por parte de la Agencia Nacional de Minería que hace fiscalización a los títulos mineros. Se resalta que las dos empresas pueden estar comercializando en este momento son las de placas IH8-11141 que tiene RUCOM vigente y es del señor Luis Eduardo Valdivieso y el segundo título es el JG3-16392 que tiene RUCOM vigente y es de Alicante Colombia SAS; sin embargo se indica que estos



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

dos títulos mineros fueron otorgados y no pasaron por un proceso de participación como el actual, porque antes no se exigía, se hacía la evaluación en los requisitos técnicos y jurídicos y se otorgaba el título minero entonces los espacios de participación previo al otorgamiento del contrato no eran necesarios.

Se indica a la comunidad que también deben poner un voto de confianza, ya que antes, cuando se otorgaron esos títulos, no les mostraban toda la información, ni se presentaban a los proponentes, porque la ley así no lo establecía, esto fue una orden de la Corte Constitucional desde el año 2018 y por tanto la Agencia Nacional de Minería fortaleció su procedimiento, pues uno de los pilares fundamentales para esta Administración es escuchar a la comunidad y vincular esos acuerdos a los que lleguen la comunidad en las minutas contractuales para hacerles seguimiento; así mismo acogió el procedimiento bajo un acto administrativo, la Resolución No. 1099 de 2023. Así mismo, se trabaja con el acompañamiento del Ministerio Público como garante de los derechos de las comunidades,

Resalta la Gerente de Contratación que aquí se tiene una nueva oportunidad, pues la comunidad gracias a su participación logró en la parte alta del municipio, que una empresa grande haya desistido. En ese sentido, procede a responder otra inquietud relacionada con que habría pasado si la empresa Activos Mineros no hubiera desistido a lo que se expone que conforme lo explica el presidente de la ANM, la ley minera que tenemos actualmente en el país, si se cumplen los requisitos, no hay poder de veto por las comunidades, y se otorgan títulos mineros, sin embargo para la ANM no se quiere cualquier minería en este país, sino una minería con propósito, al servicio de los territorios, no una minería que vaya a sustituir todas las actividades económicas del municipio, pues el mineral se acaba y qué pasa después? lo hemos visto en otras regiones y eso es una preocupación de la Presidencia de la ANM, indicando que también se deben garantizar los derechos de las personas que deseen presentar una propuesta y que cumplen con todos los requisitos legales y que quieren apostar a hacer una minería bien hecha.

Así las cosas, se precisa que todos tienen una responsabilidad grande en este procedimiento, los proponentes a escuchar a las comunidades, pues el presidente de la ANM lo llama como "*licencia social*", para poder así desarrollar su proyecto minero. Al respecto se aclara a la comunidad que la ANM no puede obligar a los proponentes a hacer acuerdos, ni a la comunidad a aceptarlos, pero es grato que algunos proponentes son de la región y dicen que quieren trabajar por la región.

Dando respuesta a la pregunta si los acuerdos son iguales para todas las solicitudes, porque unos son de pequeña minería y otras de mediana minería, si se puede exigir lo mismo o son diferentes los acuerdos? Por parte de la Gerente de Contratación se indica que van a depender exclusivamente de la voluntad del proponente y de la comunidad y la ANM como autoridad minera es garante de lo que se pacte, que eso sea legal y se pueda cumplir, ya que también es responsables de hacer el seguimiento y fiscalización de su cumplimiento, ya que la autoridad minera es la que impone la consecuencia de la sanción ante el incumplimiento de ese acuerdo, lo cual puede llegar hasta la caducidad del contrato, resalta que por eso no es tan fácil hacer el acuerdo y puede haber también temor del proponente de llegar a acuerdos, pues quedan en la minuta, es decir la ANM tiene la obligación de revisar si se está cumpliendo o no con los acuerdos en cada etapa, indicando que ese es el trabajo que se va a realizar a continuación. Frente a la desconfianza y la preocupación sobre los acuerdos, se recalca que los acuerdos que hoy se establezcan, se leen al final, quedan grabados y en el acta. Posteriormente, ya que esto no es una instancia de decisión, nuevamente se mira si el proponente tiene capacidad legal, si no hay ninguna capa excluirle de la minería y una vez se acogen los acuerdos, se ponen en la minuta contractual y se llama firmar al proponente y después se perfecciona con la inscripción en el Registro Minero Nacional.

Por parte de la comunidad solicitan información respecto de los límites que tiene un título minero, por lo que por parte de la ANM se procede a proyectar la ubicación de los títulos mineros existentes, reiterando lo expuesto y es que la mayoría están en etapa de exploración y únicamente puede hacer las actividades de explotación y comercialización de los minerales dos (2) títulos mineros, explicando nuevamente que en exploración puede haber muestreo, estudios, detallando que si un título minero no tiene un PTO aprobado que es el programa de trabajos y obras, el instrumento técnico que entregan a la ANM y el licenciamiento ambiental aprobado, no puede comercializar, por eso en este momento en Lebrija solo hay dos (2) que cuentan con esos dos instrumentos y que están publicados en el RUCOM que es el Registro Único de Comercializadores.

Frente a los barqueros, que manifiestan su preocupación sobre qué va a pasar con ellos, se expone que tienen una regulación especial, no se les exige título minero, pueden desarrollar su actividad minera pero con unos requisitos y límites de extracción, pero tienen que inscribirse en la plataforma Génesis y lo hacen a través de la alcaldía, por lo que en virtud de este procedimiento se vio la necesidad hacer una capacitación al respecto, por lo que la ANM explicó a la alcaldía sobre su manejo; ahora frente a cuáles son los acuerdos a los que pueden llegar cuando el área por ejemplo donde se va a otorgar un título minero, ha barequeros? Se pueden llegar a acuerdos para hacer un



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

subcontrato de formalización minera en esa área, o trabajar de manera conjunta para que también sean empresarios, eso también depende de los acuerdos a los que puedan llegar.

Con relación al tema del agua, también para la Agencia Nacional de Minería está primero y es respetuoso del medio ambiente, es así que el componente ambiental dicen dónde se puede hacer minería y dónde no, y donde se hace se tiene que hacer bajo unos estándares y por eso la necesidad de formalizar también a los mineros tradicionales, porque si se formaliza y tienen títulos mineros, se puede hacer control.

Adicional a lo anterior, se resalta que la ANM también tiene una responsabilidad gigante y es la responsabilidad en el seguimiento y control a los títulos mineros y a que los acuerdos que se hacen con la comunidad se cumplan, lo cual no es automático, son procesos largos, por eso la importancia de establecer fechas, cómo se va a hacer, cómo, quién. Se destaca que también tenemos límites que de pronto el proponente no puede hacer, y por eso están también las entidades públicas, entonces la idea de la construcción de acuerdos en las mesas

La comunidad expresa su necesidad de conocer el polígono del título minero de Alicante, por lo que se adquiere el compromiso de generar un espacio entre representantes de la comunidad con la Vicepresidencia de seguimiento y control, si es posible en el municipio y si no, hacerlo de manera virtual para poder atender a las preguntas que tienen, que se les muestre en el polígono, les indiquen hasta dónde va la limitación.

Con todo lo anterior, se da respuesta a las inquietudes y se procede a hacer el espacio más importante de la Audiencia Pública Minera que es la construcción de acuerdos.

IV MOMENTO

Moderadora:

Como es de su conocimiento este ha sido un proceso en el que nos hemos encontrado previamente, hemos dialogado, les hemos escuchado, como se ha mostrado a lo largo de esta Audiencia. Llegó el momento en el que podremos ver la posibilidad de construir los acuerdos, que podrían dar respuesta a las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades.

Para el desarrollo de este segmento de la audiencia desarrollaremos la siguiente metodología: Se conformará una (1) mesa de trabajo considerando que todas las placas se ubican dentro de la misma vereda. La mesa cuenta con cuatro (4) ejes de trabajo sobre los cuales vamos a conversar, que fueron identificados según lo manifestado en los espacios de diálogo entre las comunidades y proponentes antes de llegar a este espacio. Los ejes identificados son:

- Aportes de inversión social
- Comunicación y articulación con la comunidad
- Formalización de mineros de subsistencia
- Participación laboral y continuidad de las actividades de subsistencia
- Educación
- Protección de fuentes Hídricas y medioambiente
- Apoyo a la economía local

Tendrán el apoyo del equipo de la ANM, que registrarán aquellos acuerdos a los que puedan llegar y serán quienes den la palabra para que podamos respetarnos y escucharnos por completo. Iniciaremos con la lectura de los posibles acuerdos construidos previamente, se revisarán uno a uno identificando los comentarios de la comunidad y de cada uno de los proponentes.

En este punto se procede a redactar en plenaria cada uno de los acuerdos, interviniendo tanto la comunidad como los proponentes, tal y como se puede evidenciar en la grabación de la Audiencia Pública Minera.

Una vez redactada la versión final de cada acuerdo, se da lectura integral al mismo y se pregunta a la comunidad si está de acuerdo o tiene alguna observación a lo que manifiestan no haber más consideraciones; por su parte, se pregunta a cada uno de los proponentes o apoderado, si aceptan al acuerdo a lo que manifiestan aceptarlos y comprometerse.

Por lo anterior, se da lectura a los acuerdos así:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Proponente NAPOLEON ESPINOSA con Placa 500690 se hicieron los siguientes acuerdos:

- **Vereda Chuspas:** En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con la vereda Chuspas del municipio de Lebrija a entregar un aporte equivalente a cinco (5) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s), de manera semestral, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Chuspas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallan las necesidades a atender.
- En etapa explotación y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de volquetas, herramientas, suministro de combustible, entre otros, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías que conducen de la vereda Chuspas del municipio de Lebrija a la Vía Central

Proponente RICARDO ALBARRACÍN con Placa 501273:

- **Vereda Chuspas:** En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a cinco (5) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Chuspas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallan las necesidades a atender.
- **Vereda Vanegas:** En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a tres (3) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Vanegas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallan las necesidades a atender.
- **Vereda Conchal:** En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a dos (2) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Conchal del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallan las necesidades a atender.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de maquinaria amarilla, herramientas, suministro de combustible, entre otros, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías que conducen de la vereda Conchal a Chuspas del municipio de Lebrija.

Proponente RENÉ ALEXANDER VILLALBA con Placa 501274:

- **Vereda Chuspas:** En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a cinco (5) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Chuspas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.

- **Vereda Vanegas:** En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a tres (3) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Vanegas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
- **Vereda Conchal:** En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a dos (2) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Conchal del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de maquinaria amarilla, herramientas, suministro de combustible, entre otros, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías que conducen de la vereda Conchal a Chuspas del municipio de Lebrija.

Proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACÍN con Placa 502199:

- **Vereda Chuspas:** En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a cinco (5) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Chuspas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
- **Vereda Vanegas:** En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a tres (3) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Vanegas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
- **Vereda Conchal:** En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a dos (2) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Conchal del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de maquinaria amarilla, herramientas, suministro de combustible, entre otros, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías que conducen de la vereda Conchal a Chuspas del municipio de Lebrija.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Acuerdos a los que llegaron en igual medida los cuatro (4) proponentes 501273, 501274, 502199 y 500690:

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Chuspas, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, de manera trimestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) Chuspas, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija.
- El futuro concesionario se compromete a activar cualquiera de las rutas para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación y con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.
- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 50% del personal, entre mano de obra calificada y no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido durante todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, Código Sustantivo del Trabajo y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Se validará con las JAC la residencia de los interesados en el empleo, a fin de garantizar que hagan parte de las veredas aquí descritas.
- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o explotación con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.
- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y exploración con explotación anticipada.
- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Moderadora:

Considerando agotado el ejercicio dentro de las mesas de trabajo y habiendo agotado todos los puntos de la agenda, agradecemos a las personas que nos acompañaron de manera presencial.

Siendo las 5:51 p.m. damos por finalizada nuestra Audiencia Pública Minera en el municipio de Lebrija (Santander).



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	25 de abril de 2025	9 de mayo de 2025	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	12 de mayo 2025	23 de mayo de 2025	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	26 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025	
4	Realizar mesa dialogo con Vicepresidencia de Seguimiento y Control ANM, dirigido a la comunidad de Conchal para revisar las áreas de los títulos mineros.	ANM	No se estableció fecha	No se estableció fecha	
5	Realizar mesa dialogo con área de Fomento ANM, dirigido a la comunidad de Chuspas, Vanegas y Conchal.	ANM	No se estableció fecha	No se estableció fecha	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: - Angie Castro - Nayive Carrasco		07	05	2025



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

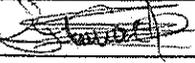
ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes			X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales		X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Puerto Boyacá departamento de Boyacá.			X	Agencia Nacional de Minería
6	Copia escritura pública poder general de René Alexander Villalba a Ana María Villalba		X		René Alexander Villalba
7	Anexo 1 Acuerdos Propuesta 501273		X		Agencia Nacional de Minería
8	Anexo 2 Acuerdos Propuesta 501274		X		Agencia Nacional de Minería
9	Anexo 3 Acuerdos Propuesta 502199		X		Agencia Nacional de Minería
10	Anexo 4 Acuerdos Propuesta 500690		X		Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
2	Julieth Marianne Laguado Endemann		X		Agencia Nacional de Minería
3	Verónica Pabón		X		Agencia Nacional de Minería
4	Nayive Carrasco Patiño		X		Agencia Nacional de Minería
5	Néstor David Cruz		X		Agencia Nacional de Minería
6	Angelica María Pérez		X		Agencia Nacional de Minería
7	Nathaly Diaz		X		Agencia Nacional de Minería
8	Angie Castro	Angie S. Castolluz	X		Agencia Nacional de Minería
9	Juliana Peña	July Peña	X		Agencia Nacional de Minería
10	Sara Rincón		X		Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA		FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

11	Audrey Vásquez		X	Secretaría de Gobierno del municipio de Lebrija
12	Alexander Martínez		X	Secretario de Planeación del municipio de Lebrija
13	Silvia González		X	Personería de Lebrija
14	Alberto Rivera Balaguera		X	Procurador Judicial 24 para Asuntos Ambientales y Agrarios Bucaramanga
15	Ronal Garcia		X	Comisión verificadora
16	Hilda Ordoñez Rojas		X	Comisión verificadora

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 1 – ACUERDOS PROPUESTA No. 501273

1. Inversión Social

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a cinco (5) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Chuspas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a tres (3) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Vanegas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a dos (2) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Conchal del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.

2. Seguimiento y veeduría ciudadana

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Chuspas, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, de manera trimestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) Chuspas, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija.

3. Rutas para la formalización a favor de mineros tradicionales

- El futuro concesionario se compromete a activar cualquiera de las rutas para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación y con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

4. Empleo local

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 50% del personal, entre mano de obra calificada y no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido durante todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, Código Sustantivo del Trabajo y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Se validará con las JAC la residencia de los interesados en el empleo, a fin de garantizar que hagan parte de las veredas aquí descritas.

5. Educación

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.

6. Medio ambiente

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y exploración con explotación anticipada.

7. Vías

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de maquinaria amarilla, herramientas, suministro de combustible, entre otros, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías que conducen de la vereda Conchal a Chuspas del municipio de Lebrija.

8. Apoyo economía local

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 2 – ACUERDOS PROPUESTA No. 501274

1. Inversión Social

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a cinco (5) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Chuspas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a tres (3) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Vanegas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a dos (2) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Conchal del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.

2. Seguimiento y veeduría ciudadana

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Chuspas, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, de manera trimestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) Chuspas, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija.

3. Rutas para la formalización a favor de mineros tradicionales

- El futuro concesionario se compromete a activar cualquiera de las rutas para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación y con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

4. Empleo local

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 50% del personal, entre mano de obra calificada y no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido durante todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, Código Sustantivo del Trabajo y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Se validará con las JAC la residencia de los interesados en el empleo, a fin de garantizar que hagan parte de las veredas aquí descritas.

5. Educación

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.

6. Medio ambiente

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y exploración con explotación anticipada.

7. Vías

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de maquinaria amarilla, herramientas, suministro de combustible, entre otros, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías que conducen de la vereda Conchal a Chuspas del municipio de Lebrija.

8. Apoyo economía local

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 3 – ACUERDOS PROPUESTA No. 502199

1. Inversión Social

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a cinco (5) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Chuspas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a tres (3) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Vanegas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario se compromete a apoyar a título de donación, con la suma equivalente a dos (2) gramos oro, de manera mensual vencida, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Conchal del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. El valor del gramo de oro será calculado de acuerdo al precio fijado por el Banco de la República o autoridad competente, el primer día hábil del mes. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.

2. Seguimiento y veeduría ciudadana

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Chuspas, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, de manera trimestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) Chuspas, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija.

3. Rutas para la formalización a favor de mineros tradicionales

- El futuro concesionario se compromete a activar cualquiera de las rutas para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación y con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

4. Empleo local

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 50% del personal, entre mano de obra calificada y no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido durante todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, Código Sustantivo del Trabajo y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Se validará con las JAC la residencia de los interesados en el empleo, a fin de garantizar que hagan parte de las veredas aquí descritas.

5. Educación

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.

6. Medio ambiente

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y exploración con explotación anticipada.

7. Vías

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de maquinaria amarilla, herramientas, suministro de combustible, entre otros, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías que conducen de la vereda Conchal a Chuspas del municipio de Lebrija.

8. Apoyo economía local

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 4 – ACUERDOS PROPUESTA No. 500690

1. Inversión Social

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con la vereda Chuspas del municipio de Lebrija a entregar un aporte equivalente a cinco (5) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s), de manera semestral, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda Chuspas del municipio de Lebrija, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.

2. Seguimiento y veeduría ciudadana

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Chuspas, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, de manera trimestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) Chuspas, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija.

3. Rutas para la formalización a favor de mineros tradicionales

- El futuro concesionario se compromete a activar cualquiera de las rutas para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación y con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

4. Empleo local

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 50% del personal, entre mano de obra calificada y no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido durante todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, Código Sustantivo del Trabajo y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Se validará con las JAC la residencia de los interesados en el empleo, a fin de garantizar que hagan parte de las veredas aquí descritas.

5. Educación

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

6. Medio ambiente

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y exploración con explotación anticipada.

7. Vías

- En etapa explotación y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de préstamo y operación de volquetas, herramientas, suministro de combustible, entre otros, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías que conducen de la vereda Chuspas del municipio de Lebrija a la Vía Central.

8. Apoyo economía local

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) Chuspas, Cútiga, Vanegas y Conchal del municipio de Lebrija y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).